

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	45 pesetas.
Semestre	85 —
Año	160 —
Ayuntamientos de la provin- cia, año	140 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 1'50 los del año corriente; 2 pesetas, los del año anterior, y de otros años 3 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anueto o documento oficial que se inserte, declarado de pago, 2 pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de 4 pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta y otro de tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION SEGUNDA

Núm. 5.838

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ELECCIONES MUNICIPALES

CIRCULAR

Por la presente participo a todos los Alcaldes de los Ayuntamientos de la provincia, que tan pronto termine el tercer ciclo electoral, y en comunicación urgente, remitirán a este Gobierno Civil relación nominal de todos los componentes electos de la Corporación municipal, especificando el tercio a que correspondan, todo ello para conocimiento de este Centro y a efectos estadísticos, recomendando la más puntual observancia de cuanto se indica.

Lo que para conocimiento de todos los Alcaldes de la provincia publico en este periódico oficial.

Zaragoza, 23 de noviembre de 1948.

El Gobernador civil.

Tomás Romojaro Sánchez

SECCION TERCERA

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

ANUNCIO

En la Secretaría de esta Corporación quedan expuestas al público las cuentas provinciales generales correspondientes al ejercicio del año 1947, a efectos de reclamaciones, durante quince días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Zaragoza, 23 de noviembre de 1948.
El Presidente, accidental Fernando Solano.

SECCION QUINTA

Núm. 5.803

Delegación de Industria de la provincia de Zaragoza

CAMPAÑA ACEITERA 1948-1949

Se pone en conocimiento de los fabricantes de aceite de esta provincia, que con arreglo a lo dispuesto en las circulares números 305 y 326 de la Dirección General de Industria, vienen obligados a solicitar de esta Delegación el correspondiente permiso de reapertura por temporada, detallando en dicha petición toda la maquinaria que han de poner en funcionamiento.

En caso de apertura sin el correspondiente permiso, será considerada la industria como clandestina y aplicadas las sanciones reglamentarias, llegando incluso a su clausura.

Zaragoza, 18 de noviembre de 1948.
El Ingeniero-Jefe interino, José Cucurella.

Núm. 5.760

Instituto Nacional de Colonización

DELEGACION REGIONAL DEL EBRO

Obras: Colector VIII y afluentes del Sector X («Llanos de Camarera»).

A los efectos del artículo 65 del pliego de condiciones generales para la contratación de obras públicas (Real Decreto de 13 de marzo de 1903) y en cumplimiento de lo dispuesto en la Real Orden de 3 de agosto de 1910, se previene al señor Alcalde de Zuera (Zaragoza) que en el término de treinta días deberá remitir a esta Delegación certificación de si existen o no reclamaciones por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales o por indemnizaciones derivadas de accidentes de trabajo contra D. José Dobarco Camiña, destajista de dichas obras.

Zaragoza, 18 de noviembre de 1948.
El Ingeniero Jefe, F. de los Ríos.

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL DE ZARAGOZA

RELACION NOMINAL de los Candidatos proclamados Concejales electos, de los pueblos de esta provincia

(Continuación: Véase B. O. núm. 269)

ALCALA DE EBRO.—Jesús García Vera y José Masip Lacasa.

ALFAMEN.—Jesús Cebrián Arnal y Adolfo Gil Cebrián.

BALCONCHAN.—Mariano Cortés Lechón

BUSTE (EL).—Angel Villalba Jiménez.

CASTEJON DE VALDEJASA.—José Conde Murillo y Rafael Conde Oca.

CINCO OLIVAS.—Fabián-Sebastián Lon Torres.

CUNCHILLOS.—Ernesto Villabona Ochoa.

ENCINACORBA.—Manuel Gotor Gasca y Alejandro Palacios Guío.

ESCO.—Andrés Ruesta Pérez.

FARASDUES.—Antonio Alastuey Castillo y Carmelo Lasperra Pérez.

FIGUERUELAS.—Angel Bertol Ordóñez e Isidoro Gracia Sanz.

LUMPIAQUE.—Distrito 1.º, Sección única: Benjamín Escuer González y José Rodríguez Román.—Distrito 2.º, Sección única: Julián Lorente Ibáñez.

LUNA.—Laureano Cortés Navarro, Antonio Soro Pérez y Joaquín Chóliz Moliner.

ORCAJO.—Clemente Aranda Baquedano.

ORERA DE CALATAYUD.—Alfonso Castillo Alba.

PIEDRATAJADA.—Paulino Oliván Lafuente y Felipe Nocito Gállego.

POZUELO DE ARAGON.—Pedro-Gregorio Ferrández Borobia y Serafín Ferrández Cuartero.

RUESCA.—Tomás Tejero Domingo.

TORRALBA DE RIBOTA.—Marcial Ibáñez Sos y Saturnino Lasa Rodríguez.

TORREHERMOSA.—Francisco Yubero Larena.

TOSOS.—Modesto Guía Pérez y Angel Hernández Guallar.

UNDUES DE LERDA.—Juan-Domingo Arbea Ruesta.

VILLALENGUA.—Distrito único, Sección 1.ª: Martín Ledesma Lapeña.—Sección 2.ª: Antonio Calahorra Torrubia.

(Continuad)

Según las certificaciones de los escrutinios parciales realizados en cada Sección de los pueblos de la provincia por las Mesas electorales, recibidas hasta la fecha, los candidatos a Concejales han obtenido los votos que seguidamente se expresan:

(Continuación: Véase B. O. núm. 268)

BELCHITE. — Distrito único, Sección 1.ª: Constantino R. Cintora Sanz, 240.— Manuel Lafuente Aloras, 200.— Isidoro Morella Pardos, 180.— Antonio Pérez Benedicto, 118.— En blanco, 5.— Anuladas, 3.— Sección 2.ª: Constantino R. Cintora Sanz, 218.— Manuel Lafuente Aloras, 200.— Isidoro Morella Pardos, 204.— Antonio Pérez Benedicto, 94.— En blanco, 1.— Sección 3.ª: Constantino R. Cintora Sanz, 167.— Manuel Lafuente Aloras, 165.— Isidoro Morella Pardos, 165.— Antonio Pérez Benedicto, 173.— En blanco, 5.— Anuladas, 1.— Sección 4.ª: Constantino R. Cintora Sanz, 158.— Manuel Lafuente Aloras, 181.— Isidoro Morella Pardos, 178.— Antonio Pérez Benedicto, 167.— En blanco, 2.

EPILA.— Distrito 1.º, Sección 2.ª: Ernesto Gil Sastre, 117.— Dionisio Bernadaus Sobrevilla, 99.— Pablo Llanas Ibáñez, 115.— José García Soria, 13.— Sección 2.ª: Ernesto Gil Sastre, 126.— Dionisio Bernadaus Sobrevilla, 117.— Pablo Llanas Ibáñez, 121.— José García Soria, 15.

Distrito 2.º, Sección 1.ª: Ernesto Gil Sastre, 135.— Dionisio Bernadaus Sobrevilla, 118.— Pablo Llanas Ibáñez, 124.— José García Soria, 13.— Sección 2.ª: Ernesto Gil Sastre, 98.— Dionisio Bernadaus Sobrevilla, 80.— Pablo Llanas Ibáñez, 100.— José García Soria, 16.

Distrito 3.º, Sección única: Ernesto Gil Sastre, 138.— Dionisio Bernadaus

Sobrevilla, 110.— Pablo Llanas Ibáñez, 121.— José García Soria, 117.

ILLUECA. — Distrito único, sección 1.ª: Venancio Cardiel Arantegui, 33.— Ramiro Pinilla Vicente de Vera, 24.— José María Sancho Pinilla, 16.— José María Asensio Mínguez, 30.— En blanco, 4.— Sección 2.ª: Venancio Cardiel Arantegui, 30.— Ramiro Pinilla Vicente de Vera, 19.— José María Sancho Pinilla, 24.— José María Asensio Mínguez, 23.— En blanco, 5.

LUCENA DE JALON.—Distrito único, Sección única: Gregorio Andrés Cambra, 53.— Francisco Gimeno Cambra, 57.— Andrés Montesinos Plo, 14.— Francisco Plo Subías, 8.

MAELLA.—Distrito 1.º, Sección 1.ª: José Ferrer Ballo, 13.— Joaquín Bondía Riol, 12.— José-M.ª Comas Barceló, 9.— Pedro Mártir Ruiz Moreno, 7.— Sección 2.ª: José Ferrer Ballo, 15.— Joaquín Bondía Riol, 15.— José-M.ª Comas Barceló, 8.— Pedro Mártir Ruiz Moreno, 7.

Distrito 2.º, Sección 1.ª: José Ferrer Ballo, 48.— Joaquín Bondía Riol, 48.— José-M.ª Comas Barceló, 3.— Pedro Mártir Ruiz Moreno, 45.— En blanco, 4.— Sección 2.ª: José Ferrer Ballo, 22.— Joaquín Bondía Riol, 18.— José-M.ª Comas Barceló, 9.— Pedro Mártir Ruiz Moreno, 13.

MAGALLON. — Distrito único, Sección 1.ª: Esteban Liso Canalías, 103.— Máximo Salvador Yoldi, 92.— Elías Modrego Lacámara, 67.— Pascual Ba-

rrios Tolosa, 42.— David Aibar Torres, 28.— Serapio Salvador Ruberte, 8.— Sección 2.ª: Esteban Liso Canalías, 119.— Máximo Salvador Yoldi, 106.— Elías Modrego Lacámara, 45.— Pascual Barrios Tolosa, 74.— David Aibar Torres, 26.— Serapio Salvador Ruberte, 12.— En blanco, 4.— Sección 3.ª: Esteban Liso Canalías, 173.— Máximo Salvador Yoldi, 139.— Elías Modrego Lacámara, 70.— Pascual Barrios Tolosa, 98.— David Aibar Torres, 38.— Serapio Salvador Ruberte, 14.

MARIA DE HUERVA.—Distrito único, Sección única: Ramón Gracia Serrano, 72.— Pascual Guzmán Súñer, 73.— Jesús Mozota Domingo, 48.

MEQUINENZA. — Distrito 1.º, Sección 1.ª: Benjamín Mur Saludas, 72.— Ramón Santolaria Alíns, 57.— Justiniano Sanjuán Riau, 59.— Alfonso Perdrix Betriá, 53.— Sección 2.ª: Benjamín Mur Saludas, 70.— Ramón Santolaria Alíns, 52.— Justiniano Sanjuán Riau, 48.— Alfonso Perdrix Betriá, 51.— Sección 3.ª: Benjamín Mur Saludas, 20.— Ramón Santolaria Alíns, 19.— Justiniano Sanjuán Riau, 23.— Alfonso Perdrix Betriá, 12.

Distrito 2.º, Sección 1.ª: Benjamín Mur Saludas, 93.— Ramón Santolaria Alíns, 69.— Justiniano Sanjuán Riau, 83.— Alfonso Perdrix Betriá, 51.— Sección 2.ª: Benjamín Mur Saludas, 79.— Ramón Santolaria Alíns, 65.— Justiniano Sanjuán Riau, 68.— Alfonso Perdrix Betriá, 46.

SASTAGO.—Distrito 1.º, Sección 1.ª: Justo Albacar Enfedaque, 39.—Manuel Vallespín Montañés, 31.—Manuel Tremps Meseguer, 28.—Santos Ferrer Albacar, 21.—En blanco, 6.—Sección 2.ª Justo Albacar Enfedaque, 19.—Manuel Vallespín Montañés, 10.—Manuel Tremps Meseguer, 20.—Santos Ferrer Albacar, 6.

Distrito 2.º, Sección 1.ª: Justo Albacar Enfedaque, 44.—Manuel Vallespín Montañés, 40.—Manuel Tremps Meseguer, 40.—Santos Ferrer Albacar, 30.—Sección 2.ª: Justo Albacar Enfedaque, 32.—Manuel Vallespín Montañés, 23.—Manuel Tremps Meseguer, 14.—Santos Ferrer Albacar, 29.—En blanco, 2.

TARAZONA.—Distrito 1.º, sección 1.ª: Juan Cruz Martínez Moya, 225.—Luis García Hernández, 205.—Félix Magallón Aparicio, 211.—Carmelo Corella Estella, 193.—Manuel Marqueta Torres, 31.—Eduardo García García, 25.—Agustín Torres Calvo, 19.—Lucinio Enciso Lasala, 16.—Sección 2.ª: Juan Cruz Martínez Moya, 216.—Luis García Hernández, 200.—Félix Magallón Aparicio, 199.—Carmelo Corella Estella, 176.—Manuel Marqueta Torres, 30.—Eduardo García García, 21.—Agustín Torres Calvo, 16.—Lucinio Enciso Lasala, 27.

Distrito 2.º, sección 1.ª: Juan Cruz Martínez Moya, 227.—Luis García Hernández, 202.—Félix Magallón Aparicio, 212.—Carmelo Corella Estella, 197.—Manuel Marqueta Torres, 31.—Eduardo García García, 29.—Agustín Torres Calvo, 28.—Lucinio Enciso Lasala, 28.—Sección 2.ª: Juan Cruz Martínez Moya, 241.—Luis García Hernández, 219.—Félix Magallón Aparicio, 211.—Carmelo Corella Estella, 198.—Manuel Marqueta Torres, 41.—Eduardo García García, 29.—Agustín Torres Calvo, 28.—Lucinio Enciso Lasala, 40.—Sección 3.ª: Juan Cruz Martínez Moya, 192.—Luis García Hernández, 165.—Félix Magallón Aparicio, 163.—Carmelo Corella Estella, 148.—Manuel Marqueta Torres, 69.—Eduardo García García, 43.—Agustín Torres Calvo, 48.—Lucinio Enciso Lasala, 54.—Sección 4.ª: Juan Cruz Martínez Moya, 155.—Luis García Hernández, 140.—Félix Magallón Aparicio, 136.—Carmelo Corella Estella, 127.—Manuel Marqueta Torres, 45.—Eduardo García García, 31.—Agustín Torres Calvo, 50.—Lucinio Enciso Lasala, 30.—Sección 5.ª: Juan Cruz Martínez Moya, 209.—Luis García Hernández, 192.—Félix Magallón Aparicio, 176.—Carmelo Corella Estella, 165.—Manuel Marqueta Torres, 43.—Eduardo García García, 39.—Agustín Torres Calvo, 30.—Lucinio Enciso Lasala, 43.

Distrito 3.º, sección 1.ª: Juan Cruz Martínez Moya, 209.—Luis García Hernández, 192.—Félix Magallón Aparicio, 190.—Carmelo Corella Estella, 184.—Manuel Marqueta Torres, 24.—Eduardo García García, 30.—Agustín Torres Calvo, 22.—Lucinio Enciso Lasala, 26.

Sección 2.ª: Juan Cruz Martínez Moya, 197.—Luis García Hernández, 180.—Félix Magallón Aparicio, 184.—Carmelo Corella Estella, 175.—Manuel

Marqueta Torres, 44.—Eduardo García García, 40.—Agustín Torres Calvo, 46.—Lucinio Enciso Lasala, 47.

Sección 3.ª: Juan Cruz Martínez Moya, 213.—Luis García Hernández, 189.—Félix Magallón Aparicio, 193.—Carmelo Corella Estella, 184.—Manuel Marqueta Torres, 51.—Eduardo García García, 52.—Agustín Torres Calvo, 53.—Lucinio Enciso Lasala, 38.

TORRALBILLA.—Distrito único, sección única:—José Racho Mainar, 36.—Pascual Usón Gimeno, 22. En blanco, 1.

(Continuará)

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS MILITARES

Núms. 5.478 a 5.480

BON. CAZADORES MONTAÑA GERONA NUM. 8

CASADO ALEMAN (Alfredo) hijo de Saturnino y de María, natural de Zaragoza, perteneciente al reemplazo de 1941, al que se le instruye información judicial de 1948 por supuesta falta a incorporación a filas en el Regimiento de Infantería Gerona número 18, durante la pasada campaña de liberación;

GAMBON MERCADER (Antonio), hijo de Serafín y de Teresa, natural de Zaragoza, perteneciente al reemplazo de 1941, al que se le instruye información judicial de 1948 por supuesta falta a incorporación a filas en el Regimiento de Infantería Gerona número 18, durante la pasada campaña de liberación;

CALVO LOPEZ (Jesús), hijo de Jesús y de Francisca, natural de Zaragoza, perteneciente al reemplazo de 1941, al que se le instruye información judicial de 1941 por supuesta falta a incorporación a filas en el Regimiento de Infantería Gerona número 18, durante la pasada campaña de liberación;

Comparecerán en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de la presente, ante el Teniente D. Ricardo Castelló Catalán, Juez instructor del Batallón Cazadores de Montaña Gerona número 8 en la plaza de Huesca, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo efectúan.

Huesca a cinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Teniente Juez instructor, Ricardo Castelló Catalán.

Núms. 5.510 a 5.512

CAVERO LENIN (Pedro), hijo de Miguel y de María, natural de Zaragoza, perteneciente al reemplazo de 1491, al que se le instruye información judicial de 1948 por supuesta falta a incorporación a filas en el Regimiento de Infantería Gerona número 18, durante la pasada campaña de liberación;

JULIAN CANFRANC (Andrés), hijo de Ladislao y de Dorotea, natural de Ricla (Zaragoza), perteneciente al reemplazo de 1941, al que se le instruye información judicial de 1948 por supuesta falta a incorporación a filas en el Regimiento de Infantería Gerona número 18 durante la pasada campaña de liberación;

CARRILLO GONZALEZ (Jorge), hijo de Jorge y de Sebastiana, natural de Zaragoza, perteneciente al reemplazo de 1941, al que se le instruye información judicial de 1948 por supuesta falta a incorporación a filas en el Regimiento de Infantería Gerona número 18, durante la pasada campaña de liberación;

Comparecerán en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de la presente, ante el Teniente D. Ricardo Castelló Catalán, Juez instructor del Batallón Cazadores de Montaña Gerona número 8, en la plaza de Huesca, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo efectúan.

Huesca a seis de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Teniente Juez instructor, Ricardo Castelló Catalán.

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 5.626

GARCIA PERALES (Nicolás), de 23 años, soltero, peón, hijo de León y María, natural de Torralba de Ribota y vecino que fué de Zaragoza (calle de Miguel de Ara, núms. 2 y 4, entresuelo) y cuyo actual domicilio y paradero se

ignora, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2 de esta ciudad, al objeto de constituirse en prisión y practicar las demás diligencias en sumario que se instruye con el núm. 447 de 1946, sobre escándalo público.

Núm. 5.714

LABORDA FATAS (Juan), de 26 años, casado, hijo de Antonio y Silvestra, natural y vecino de Zaragoza cuyo actual paradero se ignora, procesado en causa instruida por el Juzgado de instrucción número 1 de Zaragoza, con el número 300 de 1948, por delito de hurto, comparecerá ante dicho Juzgado en término de diez días, a contar de la inserción de la presente en los periódicos oficiales, con objeto de ser ingresado en prisión y practicar otras diligencias.

Núm. 5.772

DIAZ GIMENEZ (Pedro), de 28 años, soltero, hojalatero, hijo de desconocidos, natural de Vitoria y vecino de Zaragoza, cuyo actual paradero se ignora, procesado en causa número 368 de 1948 por el delito de robo que se sigue en el Juzgado de instrucción número 1 de Zaragoza, comparecerá ante dicho Juzgado en término de diez días, a contar de la inserción de la presente en los periódicos oficiales, con objeto de ser ingresado en prisión y practicar otras diligencias.

JUZGADOS DE 1.^a INSTANCIA

Núm. 5.796

JUZGADO NUM. 2

Cédula de notificación

Se hace saber a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial se han dejado sin efecto las órdenes de busca y captura del procesado Ricardo Martín Gracia (a) *El Chato*, de 19 años, soltero, aprendiz, de profesión mecánico, hijo de Ricardo y Agustina y domiciliado en Zaragoza, por haber sido capturado e ingresado en prisión de esta ciudad en sumario que se instruye con el número 232 de 1947, sobre estafa, contra dicho individuo.

Y para que sirva de notificación en forma, expido la presente que firmo en Zaragoza a diecisiete de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Juan Sanz.

Núm. 5.641

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 3 de Zaragoza en el sumario número 508 de 1948, sobre hurto, se cita al perjudicado José Pisa Ríos, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, para que dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el **BOLETIN OFICIAL** de esta provincia comparezca ante este Juzgado para recibirle declaración y hacerle el ofrecimiento de causa que se le hace por

la presente, que dispone el art. 109 de la Ley Procesal, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio procedente en derecho.

Zaragoza a doce de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario: P. H., B. Epifanio Magro.

Núm. 5.645

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 3 de Zaragoza en el sumario núm. 251 de 1948, sobre apropiación indebida, se cita a Inocencia Carol Cebollada y Antonia Morato Casas, cuyos actuales domicilios o paraderos se ignoran, para que comparezcan ante este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el **BOLETIN OFICIAL** de esta provincia para recibirles declaración en el sumario arriba indicado, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio procedente en derecho.

Zaragoza, doce de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario: P. H., Epifanio Magro.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 5.818

JUZGADO NUM. 2

D. Francisco Sancho Rebullida, Juez municipal del Juzgado núm. 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que en el juicio verbal civil seguido en este Juzgado y de que luego se hablará se ha dictado la sentencia que, copiados su encabezamiento y parte dispositiva, dicen así:

«Sentencia.—En Zaragoza a 11 de noviembre de 1948, El Sr. D. Francisco Sancho Rebullida, Juez municipal de este Juzgado núm. 2; visto el presente juicio verbal civil seguido entre partes, de la una, como demandante, «Crédito Agrícola de Aragón», representada por el Procurador D. Juan Guelbenzu Romano, y de la otra, como demandados, D. José Virgós, en ignorado paradero, y D. José Pina Clavería, vecino de Samper del Salz, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que estimando en parte y desestimando también en parte la demanda formulada por «Crédito Agrícola de Aragón», debo condenar y condeno a los demandados José Virgós y José Pina al pago solidario de 123'90 pesetas a la entidad demandante, más el interés legal de dicha suma desde que se dió traslado de la demanda a los demandados hasta su total pago y con expresa imposición de costas a los referidos demandados. Así por esta mi sentencia, que se notificará al José Virgós mediante edicto que se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia y al José Pina por exhorto que se expedirá al Juzgado de Samper del Salz, la pronuncio mando y firmo. Francisco Sancho.

Y para que sirva de notificación a José Virgós, expido la presente que firmo en

Zaragoza a once de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—Francisco Sancho Rebullida.—El Secretario, P. Goñi.

Núm. 5.755

JUZGADO NUM. 3

D. Miguel Martínez Pereiro, Secretario del Juzgado municipal núm. 3 de Zaragoza;

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas núm. 670 de 1948, seguido por denuncia de Alfredo Sargallo Altaba, contra Natividad Sebastián Giménez, por el hecho de malos tratos, se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

«En Zaragoza a 13 de noviembre de 1948.—El Sr. D. Francisco de Asís Sancho Rebullida, Juez municipal de la misma; habiendo visto las precedentes diligencias de juicio de faltas seguidas entre partes y Natividad Sebastián Giménez,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada a Natividad Sebastián Giménez, declarando las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia, que será notificada a las partes, la pronuncio, mando y firmo.—F. Sancho Rebullida» (Rubricado).

Dicha sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez que la suscribe celebrando audiencia pública; doy fe. Miguel Martínez Pereiro. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a Natividad Sebastián Giménez, en ignorado paradero y por el **BOLETIN OFICIAL** de esta provincia, expido la presente cumpliendo lo mandado por el señor Juez municipal en Zaragoza a dieciséis de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Miguel M. Pereiro.

JUZGADOS COMARCALES

Núm. 5.622

PINA DE EBRO

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de hoy en juicio verbal de faltas, se ha acordado citar en el **BOLETIN OFICIAL** de la provincia a José Villarrocha Gascón, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza (calle de Aguadores, número 21, bajo), para que comparezca ante la audiencia de este Juzgado comarcal, a las once del día 10 del próximo diciembre, con el fin de que asista a la celebración del juicio de faltas que se le sigue por estafa.

Pina de Ebro a once de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, José Vázquez.